

DECRETO ALCALDICIO N° 3340
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Diciembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 678 de fecha 10.12.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adquisición de adornos de Navidad para ornamentas Espacios Públicos principales de Requinoa Urbano y Los Lirios, a si como implementar la ornamentación del Parque Villa Jardín, con el objetivo de motivar y dar el realce que merece esta importante celebración para los habitantes y sus familias. Remite presupuesto recepcionado para la adjudicación de los adornos navideños, con la calidad y certificación que corresponden para un funcionamiento seguro y de economía para las arcas municipales. Solicita adjudicar al Proveedor Unico Empresa Importadora y Exportadora Clever Ltda., Rut 77.327.630-7, por un monto total de \$ 2.070.600 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición de Adornos de Navidad al Proveedor Unico Empresa Importadora y Exportadora Clever Ltda., Rut 77.327.630-7, por un monto total de \$ 2.070.600 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Figura	Modelo	Cantidad	Valor Total
Campana Navideña	MF051-2HD	30	714.000
Arbol Navidad	MF283-3DG	1	249.000
Cortina Led	ILT2C-180	30	535.500
Pasa Calle	MF194-2HD	4	571.200
		TOTAL	2.070.600

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 Proyectos -
Obras Civiles- Iluminación Plazas y espacios Públicos, del Presupuesto
Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE